## Artículo 24°.- Derechos de los socios

Los socios de número y fundadores tendrán los siguientes derechos:

- a) Tomar parte en cuantas actividades organice la Asociación en cumplimiento de sus fines.
  - b) Disfrutar de todas las ventajas y beneficios que la Asociación pueda obtener.

c) Participar en las Asambleas con voz y voto.

d) Ser electores y elegibles para los cargos directivos.

e) Recibir información sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la asociación.

f) Hacer sugerencias a los miembros de la Junta Directiva en orden al mejor cumplimiento de los fines de la Asociación.

g) Requerir a los órganos de gobierno sobre asuntos de orden interno y solicitar ayuda para cualquier iniciativa de interés general de los miembros de la asociación.

Los socios de honor, y los menores de edad tendrán los mismos derechos salvo el de voto en la Asamblea General y el de participación en la Junta Directiva de la Asociación.

## Artículo 25° .- Deberes de los socios

Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

 a) Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidos de las Asambleas y órganos representativos de la Asociación.

b) Ajustar su actuación y el ejercicio de sus derechos a lo dispuesto en estos estatutos, normas y acuerdos sociales, así como a las normas legales vigentes.

e) Participar en la elección de representantes y dirigentes.

d) Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa o indirectamente las actividades de la Asociación.

e) Atender a peticiones de los órganos de gobierno encaminadas al mejor cumplimiento de sus fines y funciones, y facilitar prontamente los datos que se les pidan, mientras estos no tengan naturaleza reservada.

f) Satisfacer las cuotas que les correspondan para el sostenimiento de la Asociación y de sus actividades, en base a los baremos que se fijen.

g) Asistir a las Asambleas y demás actos que se organicen.

h) Desempeñar, en su caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.

i) Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la Asociación.

0